

## La OTAN desarrolla sus tentáculos por todos los océanos del mundo

Por: [Marcel Poznanski](#) and [Matt H.](#)

Globalización, 13 de julio 2009

13 July, 2009

En abril de 2006 la OTAN participó en unas maniobras estadounidenses en las aguas de las Antillas neerlandesas a lo largo de las costas de Venezuela. Unas maniobras para intimidar al gobierno venezolano que practica una política de soberanía y que también apoya políticamente la independencia de los demás países de América Latina. Las razones que se evocaron oficialmente: un gran plan de lucha contra la droga a lo largo de las costas atlánticas y del Caribe. La OTAN estaba presente, por medio de barcos militares holandeses y belgas, entre otros. El gobierno holandés declaró estar vigilante para defender sus territorios de ultramar, dos pequeñas islas a lo largo de la costa de Venezuela, que pudieran ser reivindicadas por el gobierno de Chávez.

Estas maniobras pusieron en evidencia una dimensión geográfica de la que no se suele ser consciente. De hecho, la empresa de la OTA se extiende por todos los continentes y todos los océanos del mundo.

El Atlántico Norte está completamente bajo control de la OTAN con Estados Unidos, Canadá, Groenlandia, la islas Spitzberg (Noruega), Noruega, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Bélgica, Francia, España, Portugal y las islas Azores .

El Mediterráneo está controlado por España, Francia, Italia, Eslovenia, Croacia, Albania, Grecia, Turquía, dos enclaves británicos en Chipre (Hekelin y Akrotiri) y por dos enclaves españoles en Marruecos (Ceuta y Melilla).

El mar Caribe (América Central) está bajo control de la organización por medio de las islas que pertenecen a los Países Bajos (Antillas neerlandesas), a Francia (Martinica, Guadalupe), a Gran Bretaña (islas Vírgenes, Anguilla, Montserrat...) y a Estados Unidos (Puerto Rico).

El Atlántico sur (América del su y África) está cubierto por el departamento francés de la Guayana, las [islas] Falkland (Gran Bretaña), las [islas] Azores (Portugal), Ascensión y Santa Helena (Gran Bretaña).

En el océano Antártico están la isla de Bouvet (Noruega), las islas Kerguelen (Francia), las islas Sandwich y Sud-Georgia, el archipiélago Tristan da Cunha (Gran Bretaña).

El océano Índico está cubierto de islas francesas y británicas, entre ellas la Reunión, Mayotte, una serie de archipiélagos; el océano Pacífico por el archipiélago de Nueva Caledonia, la Polinesia Francesa, Hawaii, Samoa Oriental (EEUU), etc..

Esta lista no es exhaustiva.

Todas estas tierras son dependencias o parte integrante de algún país miembro de la OTAN, que puede instalar ahí estructuras y bases militares, apoyos logísticos y, aun cuando los Artículos 5 y 6 del Tratado (véase más abajo) no son aplicables en cada caso, pedir ayuda a otros miembros de la Alianza si se considera atacado.

Artículo 5 de Tratado:

«Las partes acuerdan que un ataque armado contra una o varias de ellas que ocurra en Europa o América del norte será considerado un ataque dirigido contra todas las partes y, en consecuencia, acuerdan que si se produce tal ataque, cada una de ellas, en el ejercicio del derecho de legítima defensa, individual o colectiva, reconocido por el Artículo 5 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la parte o las partes así atacadas emprendiendo lo antes posible, individualmente y de acuerdo con las demás partes, la acción que considere necesaria, incluido el empleo de la fuerza armada, para restablecer y asegurar la seguridad en la región del Atlántico norte.

Inmediatamente se dará a conocer al Consejo de Seguridad todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida tomada en consecuencia. Estas medidas acabarán cuando el Consejo de Seguridad haya adoptado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 6:

Para la aplicación del artículo 5, se considera ataque armado contra una o varias partes, un ataque armado: [...] contra el territorio de una de ellas en Europa o América del norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra el territorio de Turquía o contra las islas situadas bajo jurisdicción de una de las partes en la región del Atlántico norte al norte del Trópico de Cáncer... »

Enlace con el original: <http://www.mondialisation.ca/index.php?context=va&aid=14287>

*Traducido del francés para [Rebelión](#) por Beatriz Morales Bastos.*

La fuente original de este artículo es Globalización

Derechos de autor © [Marcel Poznanski](#) and [Matt H.](#), Globalización, 2009

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)  
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Marcel Poznanski](#) and [Matt H.](#)

**Disclaimer:** The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)

[www.globalresearch.ca](http://www.globalresearch.ca) contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance

a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)